

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ CELEBRADA EL
DÍA 1 DE SEPTIEMBRE DE 2025**

En Ceutí, siendo las 12:00 horas del día 1 de septiembre de 2025 se reúnen en el Centro Cultural de Ceutí, los siguientes miembros del Pleno Municipal:

Asisten LA ALCALDESA-PRESIDENTA: D^a Sonia Almela Martínez. LOS CONCEJALES, D^a María Fernández Aragonés, D. Alberto Andreo Martínez, D^a Olga Navarro Jiménez, D. Ángel Lozano Rodríguez, D^a María Martínez Sepúlveda, D. Diego Ruiz Martínez, D. José Antonio Cano Sánchez, D. Juan Felipe Cano Martínez, D. Francisco José Vidal Abellán, D^a María Josefa López Sánchez, D^a Andrea Macanás López, D^a María Antonia Gil Fajardo, D. Andrés Fernández Bernal, D^a Virginia Dolores Pérez Sánchez y D^a María Nieves Martí Fernández.

Justifica su ausencia D^a María Javiera López Reina.

Actuando como SECRETARIA: D^a Verónica Ortega Cantó.

La Alcaldesa-Presidenta abrió la sesión, y tras la lectura del orden del día, se dio paso a su debate y votación.

ORDEN DEL DÍA

1º) APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE EDIFICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ.

Visto el informe de necesidad para la suscripción de nuevo contrato de servicios para la limpieza de edificios públicos municipales.

Redactados los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que han de regir el procedimiento de contratación y emitidos los informes de Secretaría e Intervención, tal y como obran en el expediente,

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regirán este procedimiento.

SEGUNDO. Aprobar el expediente de contratación y disponer la apertura del procedimiento abierto, único criterio de adjudicación, el precio, para la adjudicación del contrato del servicio de limpieza de edificios públicos del Ayuntamiento de Ceutí, con arreglo a los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas aprobados en este acuerdo y que se consideran integrante



del contrato.

TERCERO. Que se publique anuncio de licitación en el perfil del contratante del Ayuntamiento, alojado en la plataforma de contratación del sector público y en el DOUE por tratarse de un contrato sujeto a regulación armonizada.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

2º) COMPROMISO DEL AYUNTAMIENTO DE CEUTÍ PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO LMT-20 KV A CT LAS VIÑAS CEUTI

Visto el interés municipal en garantizar la viabilidad urbanística y dotacional del Sector UA1 de Las Viñas en Ceutí, y la necesidad de acometer en dicho ámbito la infraestructura eléctrica correspondiente, mediante la ejecución del proyecto técnico denominado “LMT 20 kV a CT Las Viñas Ceutí – Urbanización UA1 Viñas. Línea eléctrica de alimentación al sector urbanístico”,

Considerando que este proyecto constituye una actuación estratégica para el desarrollo urbano y para la mejora de la infraestructura energética del municipio.

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, la adopción del siguiente **ACUERDO:**

PRIMERO. Manifestar el compromiso firme del Ayuntamiento de Ceutí de llevar a cabo durante el ejercicio 2026 la ejecución del proyecto “LMT 20 kV a CT Las Viñas Ceutí – Urbanización UA1 Viñas. Línea eléctrica de alimentación al sector urbanístico”.

SEGUNDO. Que por los servicios económicos y técnicos municipales, en el marco de la elaboración del Presupuesto General del ejercicio 2026, se dote el crédito necesario y adecuado para la financiación íntegra del citado proyecto, al menos 366.763,69€”.

Se aprueba por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 CIUDADANOS) y 7 abstenciones (4 PP y 3 VOX)

3º) APROBACIÓN DEFINITIVA PRESUPUESTO 2025

Visto que con fecha 9 de julio de 2025, el Pleno del Ayuntamiento de Ceutí aprobó inicialmente los Presupuestos Generales del Ayuntamiento de Ceutí para el 2025, incluyendo los de la propia entidad y la sociedad mercantil Gestión Social SL, y las Bases que han de regir su ejecución, así como la Plantilla de funcionarios de carrera y personal laboral para 2025, y el Catálogo de Puestos de Trabajo.

Visto que con fecha 21 de julio de 2025 fue publicado en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el correspondiente Edicto de aprobación inicial del Presupuesto Municipal para el ejercicio 2025 por



plazo de 15 días hábiles a efectos de reclamaciones, conforme a lo preceptuado en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

Visto que con fecha 29 de julio de 2025 (RGE 2025-E-RC-4525) D. Miguel Alcaraz Durán con DNI 27.478.865Y Coordinador del Sector Local de CCOO en la Región de Murcia presenta una reclamación en la que solicita *La publicación en la web municipal de transparencia de los presupuestos completos del año 2025, así mismo que se retrotraigan los plazos de alegaciones al momento de publicación de la información y que los 15 días de alegaciones comiencen a contar con dicha publicación en transparencia de otro modo se estarían vulnerando la ley de transparencia y se vulneraría la posibilidad a poder presentar alegaciones como interesado en el trámite de audiencia.*

Atendiendo a su requerimiento con fecha 30 de julio de 2025 se publica el presupuesto en la web municipal Portal de la Transparencia, ampliándose el plazo de exposición pública hasta el 22 de agosto de 2025.

Con fecha 7 de agosto de 2025, (RGE 2025-E-RC-4701) D. Miguel Alcaraz Durán con DNI 27.478.865Y Coordinador del Sector Local de CCOO en la Región de Murcia presenta nueva reclamación contra el presupuesto General del Ayuntamiento de Ceutí para que se proceda a la modificación del Capítulo 1-Gastos de Personal.

Visto el informe emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de agosto de 2025, que obra en el expediente, en virtud del cual (...) *El Presupuesto General 2025 cumple con los requisitos formales establecidos por la Ley, por lo cual, a nuestro juicio, y dejando lo señalado a cualquier otro mejor criterio, entendemos que las reclamaciones carecen de fundamento legal a los efectos de su tramitación, por lo que deberán ser desestimadas por el Pleno Corporativo.*

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Desestimar las alegaciones presentadas por D. Miguel Alcaraz Durán, Coordinador del Sector Local de CCOO en la Región de Murcia, en base al informe emitido por la Intervención Municipal.

SEGUNDO. Aprobar definitivamente el Presupuesto 2025 del Ayuntamiento de Ceutí.

TERCERO. Que se proceda a la publicación en el Boletín Oficial de la Región de Murcia resumido por capítulos juntamente con la plantilla de personal, según disponen los artículos 127 del R.D.L. 781/86, de 18 de abril y 169.3 del mencionado Real Decreto Legislativo.

Se **aprueba** por 9 votos a favor (8 PSOE y 1 CIUDADANOS), 4 votos en contra de (PP) y 3 abstenciones (VOX)



4º) LEVANTAMIENTO DE REPARO Nº 4/2025

Visto el Informe de Reparación 6/2025 emitido por la Intervención Municipal con fecha 22 de agosto de 2025, en relación a la aprobación, compromiso y reconocimiento de la obligación para el abono de los servicios extraordinarios devengados por el personal municipal durante los meses de junio y julio de 2025, por importe de 51.320,901 €.

PROPONGO al Pleno del Ayuntamiento de Ceutí, la adopción del siguiente **ACUERDO**:

PRIMERO. Levantar el reparo 6/2025, emitido por la Intervención municipal al respecto.

SEGUNDO. Comunicar el acuerdo a la Intervención para que realice los trámites contables pertinentes para proceder a su reconocimiento y pago.

Se aprueba por unanimidad de todos los asistentes.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, la Sra. Presidenta levantó la sesión, siendo las 14:20 horas del día 1 de septiembre de 2025, de todo lo cual, como Secretaria, con el visto bueno de la Alcaldesa-Presidenta, doy fe.

Vº Bº LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Dª Sonia Almela Martínez

Verónica Ortega Cantó

(Documento fechado y firmado digitalmente)

